

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

SESIÓN 14 DE MARZO DE 2023

LA PRESENTE ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA ESTÁ INTEGRADA POR PROYECTOS PROPUESTOS POR LOS BLOQUES POLÍTICOS, LOS CUALES SOLAMENTE SERÁN CONSIDERADOS EN EL RECINTO SI CUENTAN CON LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES RESPECTIVAS, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS PRESIDENTES DE BLOQUES ELEVAN AL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, D. ESTÉBAN AMAT LACROIX, PARA INCORPORAR EN LA MISMA LAS SIGUIENTES SOLICITUDES PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, CON EL SIGUIENTE ORDEN:

1. **Expte. 91-47.201/22. Proyecto de Ley:** Propone disponer la capacitación obligatoria de la Maniobra de Heimlich, técnica de compresión abdominal utilizada como procedimiento de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio, bloqueado por alimento o cualquier objeto. **Sin dictámenes de las Comisiones de Salud; de Hacienda y Presupuesto; y de Legislación General. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
2. **Expte. 91-47.590/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta realicen las gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad para iniciar las obras de pavimentación de la Ruta Nacional 40 en el tramo que une las localidades Palermo (departamento Cachi) y La Poma. **Sin dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas; y de Hacienda y Presupuesto. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
3. **Expte. 91-45.858/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, conjuntamente con los Legisladores Nacionales por Salta, gestionen la colocación de radares de control de tráfico y velocidad en tres puntos fijos de la Ruta Nacional 50, trayecto que une el municipio San Ramón de la Nueva Orán con el municipio Aguas Blancas, departamento Orán. **Sin dictámenes de las Comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana; y de Hacienda y Presupuesto. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
4. **Expte. 91-46.517/22. Proyecto de Ley:** Propone incorporar el inciso o) al artículo 11 de la Ley 7678, referente a la identificación del personal, en su indumentaria, en el sector de la salud pública. **Sin dictámenes de las Comisiones de Salud; y de Legislación General. (B. Salta Tiene Futuro)**
5. **Expte. 91-47.496/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, tramite e instrumente líneas de créditos especiales para que los emprendimientos comerciales y turísticos lleven adelante un proceso de reconversión de sus instalaciones fomentando la eficiencia energética y el uso de energías renovables. **Sin dictámenes de las Comisiones de Producción; de Hacienda y Presupuesto; de Energía y Combustibles; y de Turismo. (B. J. Gustavo Sáenz Conducción)**
6. **Expte. 91-47.341/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los recursos y medios necesarios para la creación de una Escuela de Artes y Oficios destinada a Personas con Discapacidad en la localidad Tartagal, departamento General San Martín. **Sin dictámenes de las Comisiones de Educación; y de Hacienda y Presupuesto. (B. Todos)**
7. **Expte. 91-46.591/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios que correspondan, gestione la reactivación del Tren de Pasajeros entre San José de Metán y Rosario de la Frontera. **Con dictamen de la Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones; y sin dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. (B. Más Salta)**
8. **Expte. 91-46.285/22. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad realice la ampliación de la Ruta Nacional 34, logrando que las calzadas queden separadas en dos carriles en ambos sentidos, desde la localidad Embarcación hasta Prof. Salvador Mazza (Pocitos). **Sin dictámenes de las Comisiones de Obras Públicas; y de Hacienda y Presupuesto. (B. UCR)**
9. **Expte. 91-47.599/23. Proyecto de Declaración:** Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, proceda en los meses de inicio de clases de cada año, disponer del equipo de salud necesario para que asistan a los establecimientos educativos de la Provincia, a los fines de efectuar el control de aptitud física de los alumnos. **Sin dictámenes de las Comisiones de Salud; de Educación; y de Hacienda y Presupuesto. (B. Salta Independiente)**

-----En la ciudad de Salta a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.-----

- **OBSERVACIÓN: EN LAS PÁGINAS SIGUIENTES ENCONTRARÁ EL TEXTO COMPLETO DE LOS EXPEDIENTES INCLUIDOS EN ACTA DE LABOR.**

## DIPUTADOS

1.- Expte.: 91- 47.201/22

Fecha: 7/11/22

Autora: Dip. Ana Laura Córdoba

### Proyecto de ley

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES PRELIMINARES

**Artículo 1°.-** Dispóngase la capacitación obligatoria de la Maniobra de Heimlich a implementarse en la provincia de Salta.

**Art. 2°.-** A los efectos de la presente ley se entiende por Maniobra de Heimlich a la técnica de comprensión abdominal utilizada como procedimiento de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio, bloqueado por un trozo de alimento o cualquier otro objeto.

**Art. 3°.-** Las capacitaciones consistirán en el desarrollo de cursos y charlas orientativas y la exhibición de carteles explicativos sobre como efectuar la Maniobra de Heimlich, en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades, en toda la Administración Pública Provincial y entidades privadas, que tengan acceso público.

### CAPITULO II

#### DISPOSICIONES ORGÁNICAS

**Art. 4°.-** De la Autoridad de Aplicación: Designase como Autoridad de Aplicación al Ministerio de Salud Pública de la Provincia, quien queda facultado para dictar la reglamentación y aplicación correspondiente de la presente ley, además deberá disponer otros sitios en donde se haga efectiva la medida.

**Art. 5°.-** La autoridad de aplicación coordinara acciones en conjunto con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Salta, en la promoción de cursos y capacitaciones dirigidos a difundir la enseñanza de la Maniobra de Heimlich.

**Art. 6°.-** El Poder Ejecutivo queda facultado a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.

**Art. 7°.-** De forma.

### Fundamentos

Sr. Presidente, Diputadas y Diputados:

La maniobra de Heimlich es una técnica sencilla con la que las personas pueden ayudar a disminuir el atragantamiento alimenticio, la segunda causa de muerte por asfixia en accidentes domésticos, en especial en niños menores de 3 años.

¿Por qué es importante la maniobra de Heimlich en niños y adultos?

Llevar a cabo correctamente la maniobra de Heimlich en niños es una técnica importante porque no hay que olvidar que los más pequeños son curiosos por naturaleza, y esto hace que se lleven cualquier objeto a la boca. Por ejemplo, un botón o una moneda que encuentra a la altura de sus ojos, con un consiguiente riesgo de atragantamiento.

En definitiva, es imprescindible que todas las personas tengan unos conocimientos básicos en salud, desde lo que contiene un botiquín hasta las técnicas básicas de primeros auxilios como, por ejemplo, la maniobra Heimlich para así poder salvar las vidas de las personas ante un atragantamiento. Además, es una técnica que puede ser implementada por cualquier ciudadano que siga los pasos uno a uno.

Es por ello, que solicito a mis pares el acompañamiento en este proyecto de ley.

<b>2.- Expte.: 91-47.590/23</b>
---------------------------------

Fecha: 2/03/23

Autor: Dip. Bonifacio, Roberto Ángel.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECLARA**

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen gestiones necesarias ante la Dirección Nacional de Vialidad para iniciar las obras de pavimentación de la Ruta Nacional N° 40 en el tramo que une las localidades de Palermo (departamento Cachi) y La Poma.

<b>3.- Expte.: 91-45.858/22</b>
---------------------------------

Fecha: 19/04/22

Autores: Dips. Martin Miguel Pérez; y Patricia del Carmen Hucena.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, conjuntamente con los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta realicen las gestiones necesarias ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, a los fines de que se proceda a colocar radares de control de tráfico y velocidad en 3 puntos fijos de la Ruta Nacional N° 50 en el trayecto que une el municipio San Ramón de la Nueva Orán con el municipio Aguas Blancas, departamento Orán, a considerar los puntos claves de acuerdo al análisis de los últimos siniestros viales ocurridos en la zona, muchos de ellos con desenlace fatal, asimismo se proceda a reforzar la señalización con cartelería informativa de velocidades máximas permitidas.

**4.- Expte.: 91-46.517/22**

Fecha: 4/08/22

Autores: Dip. Claudia Gloria Seco, Jorgelina Silvana Juárez, María Cristina Frísoli y Bernardo José Biella Calvet.

**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**LEY**

**Artículo 1°.-** Incorpórese como inciso o) en el artículo 11 de la Ley Provincial 7678 – Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, el siguiente texto:

“o) Indicar el nombre y apellido en forma visible en su indumentaria”.

**Art. 2°.-** Comunicar al Poder Ejecutivo.

**FUNDAMENTOS**

Los profesionales y agentes de salud deben dispensar a los pacientes y su familia o acompañantes un trato digno y respetuoso. Esta previsión tiene plena vigencia en la Ley Nacional 26.259 de Derechos del Paciente a la que Salta se encuentra adherida por Ley Provincial 8305. Se funda en la condición de persona humana del paciente que necesita de los servicios de salud, la ciencia y la competencia del profesional.

Un aspecto esencial del trato digno es el acceso a la información. Desde el punto de vista sanitario implica que el profesional de manera clara, suficiente y adecuada a la capacidad de comprensión del paciente, informe sobre su estado de salud, los estudios y tratamientos que fueren menester realizarle y la previsible evolución, riesgos, complicaciones o secuelas de los mismos. Sin embargo, no debemos soslayar que resulta primordial que, además, el paciente conozca el nombre y apellido del profesional médico o el agente de salud que interviene, ya que se trata de una derivación concreta del trato digno.

En este orden de ideas, proponemos incorporar específicamente el deber del personal de salud comprendido en el Estatuto de la Ley Provincial 7876 de indicar en su indumentaria, nombre y apellido. De esta manera, contribuimos a una cuestión elemental, es decir, que las diversas personas que concurren al sistema de salud puedan identificar con facilidad a quienes trabajan en dichos establecimientos.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

**5.- Expte.: 91-47.496/22**

Fecha: 12/12/22

Autor: Dip. Patricio Peñalba Arias

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, tramite e instrumente líneas de créditos especiales para que los emprendimientos comerciales y turísticos lleven adelante un proceso de reconversión de sus instalaciones fomentando la eficiencia energética y el uso de energías renovables en la provincia de Salta.

## **FUNDAMENTACIÓN**

El desarrollo turístico que presenta la región, que sin dudas tiene un saldo positivo, debe ser planificado integralmente para garantizar la sustentabilidad del sistema económico y también reducir el impacto ambiental.

La demanda energética por parte de esta industria es muy importante y se evidencia sobre todo en las temporadas altas, donde además de una mayor concentración de visitantes, las condiciones climáticas ameritan el uso intensivo de sistemas de calefacción y refrigeración.

El Estado debe procurar el uso estratégico y racional de los recursos naturales por lo que resulta imprescindible buscar las formas de facilitar el acceso al crédito a la industria turística.

Contar con un mecanismo de financiación específico significaría para la industria turística el mecanismo mediante el cual reconvertir su estructura energética, ser más eficiente y amigable con el medioambiente. Además, colaboraría en el mediano plazo a reducir el impacto en estructura de costos teniendo en cuenta proceso de reducción de los subsidios estatales sobre la energía para los grandes consumidores.

<b>6.- Expte.: 91-47.341/22</b>
---------------------------------

Fecha: 15/11/22

Autores: Dips. Franco Esteban Francisco Hernández Berni, Gladys Lidia Paredes y Jorge Miguel Restom

### **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

#### **LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

##### **DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social, arbitre los recursos y medios necesarios para que se incluya en el Plan Obras Públicas del Presupuesto Provincial – Ejercicio 2.023; la creación de una Escuela de Artes y Oficios destinada a Personas con Discapacidad en la localidad Tartagal, departamento Gral. San Martín.

Considerando, las personas con discapacidad tienen derecho a estudiar y a recibir los apoyos que sean necesarios para aprender y participar.

Que es importante desarrollar capacitaciones en oficios que posibiliten la inserción certificada en el mercado de trabajo y promuevan el desarrollo del arte en la provincia a partir de la formación acorde a la demanda social.

Que es crucial desarrollar capacitaciones de actualización académica que posibilite el desarrollo profesional incorporando temáticas que surgen de los cambios sociales por los que atraviesa también el sistema educativo.

Que es necesario fomentar y desarrollar actividades culturales para y con personas con discapacidad, colaborando con el desarrollo de sus estímulos creativos; el fortalecimiento de la expresión, la valoración de la música, el arte y el deporte como medio para un mejor desarrollo cognitivo, afectivo, inclusivo y social.

Que con estos cursos y talleres, se busca otorgar una formación laboral con la que puedan desarrollar habilidades para la vida, a fin de que sean personas autosuficientes, sin importar su condición física o su edad.

Fecha: 19/08/22

Autora: Dip. Nancy Liliana Jaime

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**  
**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**  
**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios que correspondan, gestione la reactivación del "Tren de Pasajeros" entre las ciudades de San José de Metán y Rosario de la Frontera, de la provincia de Salta.

\*\*\*\*\*

**INGRESADO EN MESA DE ENTRADAS: 1-09-2022**

**Expte. N° 91- 46.591/22**  
24/08/2022

**DICTAMEN DE COMISIÓN**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión **DE MINERIA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES** ha considerado el **Expte. N° 91-46.591/22**, Proyecto de Declaración de la Sra. Diputada Nancy Liliana Jaime: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los Ministerios que correspondan, gestione la reactivación del Tren de Pasajeros entre San José de Metán y Rosario de la Frontera.; y, por las razones que dará el miembro informante. **Aconseja su aprobación.**

SALA DE COMISIONES, 29 de Agosto de 2022.

**Prestan Conformidad al presente Dictamen, los Señores Diputados:**

YONAR, LINO FERNANDO	Presidente
GÓMEZ, PABLO RAÚL ALEJANDRO	Secretario
SALVA, AZUCENA ATANASIA	
ROMERO, JUAN ESTEBAN	
DÍAZ, ELENA NAHIR	
LEGUINA, MARCELA DEL VALLE	

Suscriben la presente para constancia:

*Mónica Sofía Chauque*  
Secretaria de Comisión

*Roberto Estanislao Díaz*  
Jefe Sector Comisiones

*Dr. Raúl Romeo Medina*  
Secretario Legislativo

**8.- Expte.: 91-46.285/22**

Fecha: 22/06/22

Autores: Dips. Santiago Raúl Vargas y Matías Monteagudo

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta**

**DECLARA**

Que vería con agrado que **Vialidad Nacional**, realice la ampliación de los carriles en la Ruta Nacional 34, logrando 2 calzadas separadas para ambos sentidos desde la localidad Embarcación hasta Profesor Salvador Mazza (Pocitos). Permitiendo, que los carriles que se adicionan sirvan para propiciar el sobrepaso entre los vehículos de manera más segura, sin interferencias del tránsito en sentido opuesto. La ampliación de la capacidad de la calzada, brindará mejores condiciones de seguridad a la circulación. Teniendo en cuenta el gran tránsito internacional con paso, entre esas localidades.

**9.- Expte.: 91-47.599/23**

Fecha: 3/03/23

Autores: Dips. Bernardo José Biella Calvet y María Cristina Frisoli.

**Proyecto de Declaración**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**D E C L A R A**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, proceda en los meses de inicio de clases de cada año, disponer del equipo de salud necesario para que asistan a los establecimientos educativos de la Provincia, a los fines de efectuar el control de aptitud física de los alumnos, como así también el llenado de las fichas de salud, completar el esquema vacunatorio, aptitud visual y odontológicas.

**Fundamento**

Motiva este pedido que a raíz de la saturación del sistema de salud tanto público como privado de todo el territorio de la Provincia para estas fechas, por la concurrencia masiva de los padres a los fines del llenado de las fichas de aptitud física de ingreso escolar. Sabido es que las instituciones establecen fechas perentorias para la entrega de las mismas, y la no entrega en tiempo y forma genera atraso en el inicio de la actividad física del alumnado.

Ya contamos con antecedentes en este sentido, como por ejemplo en el Hospital de Cafayate, concurre el equipo de salud a las escuelas y procede a tomar peso, talla, agudeza visual indirecta, y chequeo de esquema vacunatorio, completando de esta manera los referidos certificados médicos de aptitud física del alumno.

De esta manera evitamos el colapso referido ut supra de la concurrencia masiva de padres, se solucionaría el problema de aquellas familias que están constituida por más de dos hijos, los cuales tienen que pedir hasta dos o tres turnos en diferentes días para poder ser atendidos todos los hijos, exponiéndolos a estar a muy tempranas horas haciendo filas para ser atendidos, sin mencionar el desgaste económico y de pérdida de tiempo que esto acarrea al sistema, tanto para los padres de

familia que deben hacer frente a sus compromisos laborales y los médicos descuidando la atención normal y habitual de sus pacientes, por el llenado y expedición de estos certificados.

Con todo lo expuesto, se podría también tener actualizada la estadística en materia nutricional de nuestro alumnado, en todos los niveles ingresantes, primaria y secundaria, no por ello menos importante. Estos datos son de suma importancia, ya que nos permitiría evitar patologías prevalentes como la desnutrición y la obesidad, previniendo así males futuros, a modo de ejemplo, podemos mencionar, que un examen indirecto de agudeza visual llevado a cabo por un médico que detecte alguna anomalía, inmediatamente solicitaría una interconsulta con el oftalmólogo para que se le brinde el tratamiento adecuado y pueda en un futuro llevar sus actividades de manera y calidad que corresponde.

Que la salud llegue a la escuela, es una forma de descentralizar el sistema de salud, ganando en que la misma llegue en tiempo y forma a los ciudadanos, que en este caso serían los niños, el futuro de la sociedad.

**NOTA: ÚLTIMO PROYECTO INCLUIDO EN ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA PARA LA SESIÓN DEL 14-3-2023.**